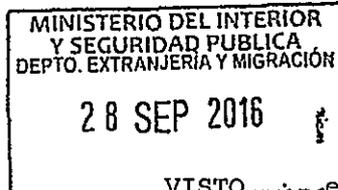


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6836118



RESOLUCIÓN EXENTA N° 200620

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

VISTO ~~TOTALMENTE URAMITADO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Eliana TAPIA CUELLAR RUN: 24.943.060-9
2. Doña Mariana CARRILLO TAPIA RUN: 25.007.492-1
3. Doña Angelica MENDOZA GUILLEN RUN: 14.729.156-6
4. Don Sigue CHARLES RUN: 25.034.796-0
5. Don John Jairo MELO CAICEDO RUN: 25.035.351-0
6. Don Cristhian Jhorman BRITO NACED RUN: 24.223.267-4
7. Doña Lizeth AYALA VARGAS RUN: 25.043.015-9
8. Doña Erika Lorena LOPEZ CORRALES RUN: 25.056.053-2
9. Doña Maria Esperanza ESPINOSA AGUIRRE RUN: 24.688.068-9
10. Doña Clementina FERNANDEZ CASTRO RUN: 24.845.788-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]13/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION